

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
9. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de Asociación Chilena de Municipalidades, en donde se invita a participar en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas, que se desarrollará en la ciudad de Osorno, durante los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre del presente año.
2. Ficha única de inscripción Comunal para la participación del concejal Sr. Alberto Fernández y concejala Sra. Elda Arteaga, en el Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas, impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades, autorizado por Control Interno.
3. Correo Electrónico de Secretaría Municipal, en donde se remite autorizado correo electrónico de la concejala Sra. Sandra Contreras, solicitando participar en Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas, impartido por la Asociación Chilena de Municipalidades.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°898 de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
5. Según lo establecido en la Ley, los concejales deberán rendir los gastos relacionados con el cometido antes mencionado.

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, por concepto de cuota de Inscripción para el "Encuentro Nacional de Concejales y Concejalas" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades a desarrollarse los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2022, en la ciudad de Osorno a los siguientes Concejales, según se indica:

- NOMBRE: ALBERTO FERNÁNDEZ LOPÉZ.

RUN N° [REDACTED]

CAL.JURIDICA: CONCEJAL.

FECHA: 7 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LUGAR: OSORNO

MONTO TOTAL: \$250.000.

- NOMBRE: ELDA ARTEAGA BREIDING.

RUN N°: [REDACTED]

CAL.JURIDICA: CONCEJAL.

FECHA: 7 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LUGAR: OSORNO

MONTO TOTAL: \$250.000.

**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS**

- **NOMBRE:** SANDRA CONTRERAS ÁLVAREZ.
- CAL. JURIDICA:** CONCEJAL.
- FECHA:** 7 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- LUGAR:** OSORNO
- MONTO TOTAL:** \$250.000.

RUN N° [REDACTED]

COMETIDO: "Encuentro Nacional de Concejales y Concejales", invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, Osorno, desde el 7 al 10 de noviembre de 2022.

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga este Decreto por concepto de cuota de inscripción a la cuenta presupuestaria correspondiente; según calidad jurídica, por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVASE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONA.
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Objetado	Asado
	3